

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
--	--	---------------	-----------

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Iniciar expedientes administrativos por comparecencia de las partes para resolver asuntos de carácter familiar tales como pensión alimenticia, guarda y custodia, separación, reconocimiento de paternidad, violencia familiar y convivencia familiar	Que exista problemática familiar entre las partes.	Acudir ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en pról. de Anacleto Canabal número setecientos colonia Primero de Mayo.	Dirimir controversias familiares relacionadas con asuntos de pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, violencia familiar y convivencia familiar.
Elaboración de convenios respecto a asuntos de carácter familiar.	Estar de acuerdo ambas partes respecto a lo que se va a convenir.	Acudir ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente, la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en Prolongacion de Anacleto Canabal numero 700. Colonia Primero de Mayo.	Dirimir controversias familiares relacionadas con asuntos de pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, separación, violencia familiar y convivencia familiar.
Brindar Asesorías Jurídicas respecto a juicios de índole familiar tales como guarda y custodia, pensión alimenticia, reconocimiento de paternidad, divorcios voluntarios, convivencia familiar, perdida de la patria potestad, registros extemporáneos, violencia familiar separación de personas.	Que exista problemática familiar.	Acudir ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en pról. de Anacleto Canabal número setecientos colonia Primero de Mayo.	Dirimir controversias familiares relacionadas con asuntos de pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, violencia familiar y convivencia familiar.

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
<p>Representación de menores víctimas de delitos, ante la Fiscalía del Ministerio Público o Juzgados Penales que corresponda, cuando los agresores son aquellas personas que ejercen sobre ellos la guarda y custodia o patria potestad.</p>	<p>Que el menor sea víctima de algún delito y exista una averiguación previa o expediente penal en donde el menor sea ofendido y el probable responsable sean aquellas personas que ejercen sobre ellos la guarda y custodia o patria potestad.</p>	<p>Acudir ante el Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI-DIF) el cual atiende los 365 días del año en un horario de 8:00 AM a 8:00 PM, de lunes a viernes y de 08:00 A.M. a 08:00 p.m. los fines de semana y días festivos, mismo que se ubica en cerrada de macayos número tres colonia el recreo.</p>	<p>Garantizar los derechos de los menores de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.</p>
<p>Iniciar denuncias ante la Fiscalía del Ministerio Público especializada en menores víctimas e incapaces, representando legalmente a los menores víctimas de delitos cuando no cuentan con representante legal (padres o familiares) o en su caso cuando estos son los agresores, en delitos como omisión de cuidados, abandono, abuso sexual, maltrato, violencia familiar, violación, etc.</p>	<p>Que el menor sea víctima de algún delito y el probable responsable sean aquellas personas que ejercen sobre ellos la guarda y custodia o patria potestad.</p>	<p>Acudir ante el Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI-DIF) el cual atiende los 365 días del año en un horario de 8:00 AM a 8:00 PM, de lunes a viernes y de 08:00 A.M. a 08:00 p.m. los fines de semana y días festivos, mismo que se ubica en cerrada de macayos número tres colonia el recreo.</p>	<p>Garantizar los derechos de los menores de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional</p>
<p>Brindar asesorías jurídicas a la población en general que acude al centro cuando existe algún problema jurídico de índole familiar donde se estén violando derechos de incapaces; por la comisión de delitos como omisión de cuidados, abandono, abuso sexual, maltrato, violencia familiar, violación o cualquier conducta que constituya delito.</p>	<p>Que exista algún menor víctima de algún delito.</p>	<p>Acudir ante el Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI-DIF) el cual atiende los 365 días del año en un horario de 8:00 AM a 9:00 PM, mismo que se ubica en cerrada de macayos número tres colonia el recreo.</p>	<p>Garantizar los derechos de los menores de acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.</p>

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
Iniciar expedientes administrativos por comparecencia de las partes o por denuncias anónimas respecto a la posible comisión de delitos en contra de incapaces.	Que exista algún menor a víctima de algún delito.	Acudir ante el Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI-DIF) el cual atiende los 365 días del año en un horario de 8:00 AM a 8:00 PM, mismo que se ubica en cerrada de macayos número tres colonia el recreo o ante la Dirección de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes o realizar denuncia telefónica a los tels. 3570843, 3152238. .	Garantizar los derechos de los menores acuerdo con lo que previenen las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional
Brindar terapias psicológicas a menores que han sido víctimas de delitos a fin de conocer la problemática sufrida y prepararlos para acudir ante las autoridades correspondientes. Dentro de estas mismas terapias se encuentran consideradas las brindadas a menores por las peticiones realizadas por las autoridades Jurisdiccionales.	Que exista algún menor víctima de algún delito.	Acudir ante el Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI-DIF) el cual atiende los 365 días del año en un horario de 8:00 AM a 8:00 PM, de lunes a viernes y de 08:00 a.m. a 08:00 p.m. los fines de semana y días festivos, mismo que se ubica en cerrada de macayos número tres colonia el recreo.	Garantizar los derechos de los menores acuerdo con lo que previenen Las leyes federales, internacionales y locales; garantizando su seguridad física y emocional.
Realizar talleres del "programa papá-mamá", como mecanismo de prevención a la violencia familiar y maltrato a menores.	Que exista problemática en los padres respecto a la forma en que deben abordar el trato a su menores hijos.	Acudir ante el Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces (CAMVI-DIF) el cual atiende los 365 días del año en un horario de 8:00 AM a 8:00 PM, de lunes a viernes y de 08:00 a.m. a 08:00 p.m. los fines de semana y días festivos, mismo que se ubica en cerrada de macayos número tres colonia el recreo.	Eliminar el maltrato físico como psicológico de los niños, restableciendo la integridad y el funcionamiento efectivo y afectivo de la familia, a partir del conocimiento y la comprensión de la dinámica presente en la familia de un menor maltratado.

PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Gestion para el tramite de Asentamientos de menores, en colaboración con las oficiales del Registro Civil.	Se requiere de la siguiente documentación: Constancias de Alumbramiento de Menor; Cartilla Nacional de Vacunación; Constancias Negativa de Registro Expedida por la Dirección del Registro Civil (niños mayores de un años); Acta de Nacimiento de los padres; Acta de Matrimonio de los padres (en caso de ser casados); Credencial de elector de los padres.	Indispensable presentarse personalmente con el encargado del Departamento de Asentamientos , en las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con domicilio en Prolongación de Anacleto Canabal número 700, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, se recepciona documentos y se solicita número telefónico para contactar posteriormente e informar de la fecha de registro.	Apoyar a las familias en el tramite para el registro de sus menores hijos ante la oficialia del Registro Civil con el proposito de garantizar el derecho de identidad de los menores.
--	---	--	---

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
Gestion para la obtencion de actas de nacimiento (Obtención de Copias Certificadas): Se realiza tramites para las obtención de Copias Certificadas de Acta de Nacimiento.	Se requiere de la siguiente documentación: Copia simple del Acta de nacimiento a solicitar y Credencial de elector.	Indispensable presentarse personalmente con el encargado del Departamento de Asentamientos Colectivos, en las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con domicilio en Prolongación de Anacleto Canabal número 700, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, se recepciona documentos y se solicita número telefónico para contactar posteriormente e informar de la fecha en que pueden pasar a recoger su copia certificada, debera cubrirse el costo del acta de nacimiento mediante pago en las cajas receptoras del ayuntamiento o de la Direccion General del Registro Civil.	Apoyar en la gestion de obtencion de actas de nacimiento ante la Direccion del Registro Civil
Tramite de Juicio de Registro Extemporaneo y rectificaciones de actas	Se requiere de la siguiente documentación: Constancias Inexistencia de Registro Expedida por la Dirección del Registro Civil, Constancia de Negativa de Registro expedida por la oficialia numero 1 del Registro Civil, y toda documentacion que sirva para acreditar su nombre y fecha de nacimiento.	Presentarse con la jefatura del departamento de asentamientos con la documentacion correspondiente, se le explica el procedimiento y se señala fecha para firma de la demanda, posteriormente se le informa de las fechas para el desahogo de sus pruebas.	Apoyar a las personas de escasos recursos en la obtencion de su Acta de Nacimiento medinte juicio ante los juzgados de paz del Centro.

PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ejercer la Representacion de menores sujetos al Sistema Integral de Justicia en los casos en que no cuenten con familiares; o que no obstante su existencia, carecen de las condiciones propicias para llevar a cabo las medidas preventivas.	Ser solicitado por el Juzgado o Autoridad competente.	Recibir oficio de solicitud por el Juzgado o Autoridad competente	Cumplir con lo prevenido en la ley que establece el sistema integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco.
Resguardar a menores victimas de delitos en el Albergue Temporal Isabel de la Parra de Madrazo, cuando los agresores son aquellas personas que ejercen sobre ellos la guarda y custodia o patria potestad.	Que el menor sea victima de delito y existan indicios de tal hecho.	Recibida la denuncia verificar la situación a través de las áreas de trabajo social y psicología e interponer la denuncia penal correspondiente o en su caso solicitarlo el Fiscal del Ministerio Publico, labora las 24 horas del dia los 365 dias del año.	Garantizar la seguridad física y emocional del menor por el riesgo en que se encuentre.

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
Resguardar a mujeres victima de violencia familiar en el Centro de Atención a la Mujer.	Encontrarse en riesgo, y ser canalizada por el Modulo de Violencia Familiar de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Agencia Especializada, el instituto Estatal de la Mujer o las Direcciones de Mujeres de los Ayuntamientos	Acudir ante la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en prólongación de Anacleto Canabal número setecientos colonia Primero de Mayo.	Garantizar la seguridad física y emocional de las mujeres víctimas de violencia por el riesgo en que se encuentren.

PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tramite: Adopcion de menores en Casa Hogar	<p>A.- Carta de solicitud, dirigida a la señora Martha Lilia López de Núñez, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Estatal DIF-TABASCO, en donde se Especifique la edad y sexo del menor, asi como del motivo por el cual desean adoptar.</p> <p>B.- Llenar la solicitud proporcionada por el Jefe del Departamento de Adopciones.</p> <p>C.-Entregar Currículum Vitae acompañado de fotografía reciente.</p> <p>D.- 3 cartas de recomendación que incluya domicilio y teléfono de las personas que los conozcan.</p> <p>E.- De seis a diez fotografías tamaño postal a color tomadas de su casa, que comprenda: fachada, sala, comedor, recamara, baños, cocina, patio; así mismo, de una reunión familiar o un día de campo (a criterios del o los solicitantes).</p> <p>F.- Certificado médico de buena salud, expedido por el centro de salud.</p> <p>G.- Resultado de pruebas aplicadas para detección del V.I.H (S.I.D.A) de los solicitantes.</p> <p>H.- Constancia de trabajo, especificando: cargo, antigüedad y sueldo.</p> <p>I.- Copia certificada del Acta de Matrimonio o Constancia de Unión Libre (5 años) y Acta de Nacimiento del o los solicitantes.</p>	Acudir ante el Departamento de Adopciones, con sede en la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en prólongación de Anacleto Canabal, número 700,colonia Primero de Mayo.	Reintegrar a los menores de Casa Hogar a un Nucleo Familiar a fin de garantizarle su derecho a vivir en familia.
--	---	--	--

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
	<p>J.- Comprobante de domicilio.</p> <p>K.- Copia simple de credencial d elector de los solicitantes.</p> <p>L.- Carta de antecedentes no penales expedido por la Dirección de Prevenciom y Reinsercion Social del Estado de Tabasco.</p> <p>M.- Carta de Aceptación Expresa, para que la Institución (DIF-TABASCO) realice el seguimiento del menor otorgado en adopción, dirigida a la Lic. Deifilia Vadillo Gómez, Procuradora Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-TABASCO.</p> <p>N.- Estudios socioeconomicos y psicologicos practcados por la Institucion (DIF).</p> <p>O.- Que el o los solicitantes, siempre acudan a las entrevistas programadas de común acuerdo con la Institución.</p>		

PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

<p>Tramite: Adopcion de menores por Exposicion Voluntaria</p>	<p>A.- 3 cartas de recomendación de personas que conozcan al o los solicitantes, que incluya domicilio y teléfono de las personas que los recomiendan.</p> <p>B.- Certificado médico de buena salud de los solicitantes y del menor, expedido por un centro de salud.</p> <p>C.- Resultado de pruebas aplicadas para detección del V.I.H (S.I.D.A) de los solicitantes.</p> <p>D.-Constancia de trabajo, especificando: cargo, antigüedad y sueldo.</p> <p>E.- Copia certificada del Acta de Matrimonio o Constancia de Unión libre (5 años) y Acta de Nacimiento del o los solicitantes, así como del menor.</p> <p>F.- Comprobante de domicilio.</p> <p>G.- Copia de la identificación de cada uno de los solicitantes, y de la madre o padres biologicos del menor.</p>	<p>Acudir ante el Departamento de Adopciones, con sede en la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual atiende de lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 04:00 PM, misma que se ubica en Prolongacion de Anacleto Canabal, numero 700, de la colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.</p>	<p>Brindar asesoria juridica a las personas tanto los que entregan al menor en adopcion como a los futuros adoptantes haciendoles del conocimiento todos los alcances del acto juridico de la adopcion y tramitandoles tanto administrativa como judicialmente el proceso adoptivo supervisando que dicha adopcion sea siempre en beneficio del menor a fin de integrarlo a un nucleo familiar que le garantice las atenciones y cuidados que por su edad requiera</p>
---	--	---	--

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
	<p>H.- Copia de la identificación de dos testigos.</p> <p>I.- Estudio socioeconómico y psicológico, practicado por la Institución (DIF) a los adoptantes y al menor.</p>		
	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, recibe las solicitudes de Adopción de las parejas extranjeras. Debiendo reunir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Carta-solicitud dirigida a la señora Martha Lilia López de Núñez, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Presidenta Honoraria del Consejo Técnico de Adopciones del Estado de Tabasco, que deberá indicar: edad y sexo del o los menores que deseen adoptar, así como el motivo por el que desea hacerlo. (Dirigida a la siguiente dirección: Prolongación de la calle Anacleto Canabal No. 700 colonia primero de mayo, C.P. 86900, Villahermosa, Tabasco, México.)</p> <p>b) Ser mayor de 25 años y tener por lo menos 15 años más que el menor que pretendan adoptar.</p> <p>c) Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Nacimiento de los solicitantes.</p>	<p>1. El expediente debe entregarse completo y traducido al idioma español, así como certificado ante el Consulado de México en el país de origen de los solicitantes o la fijación de la apostilla expedida por autoridad competente del Estado del cual dimana el documento.</p> <p>2. Esta Institución, una vez analizada la documentación que se presente en la solicitud de adopción. Otorgará su aprobación y lo remitirá al Consejo Técnico de Adopciones de este Organismo, para su determinación.</p> <p>3. En caso de que el expediente sea aprobado por el Consejo Técnico de Adopciones, este asignará al menor que le corresponda a la solicitud de adopción.</p> <p>4. La notificación de la asignación del menor se realiza por escrito vía Fax, y en la misma manera se recibe la respuesta al Teléfono (01993) 15 22 38 sea positiva o negativa. En el primer caso se indicará el nombre con el cual se inscribirá al menor para los efectos de hacerlo constar en el escrito inicial de la demanda de adopción.</p>	

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
<p>Tramite: Adopcion para extranjeros</p>	<p>d) Copia Certificada por el Registro Civil del Acta de Matrimonio.</p> <p>e) Tres cartas de recomendación que incluya: domicilio y teléfono de las personas que los recomiendan.</p> <p>f) Estudio médico y psicológico que acredite su estado de salud, donde señale que no padece enfermedades hereditarias, infectocontagiosas y/o enfermedades psiquiátricas.</p> <p>g) 8 fotografías tamaño postal a color tomadas de su casa que comprenda: fachada, sala, comedor, recamaras, así como de los solicitantes en una reunión familiar.</p> <p>h) Constancias de trabajo, especificando: cargo, antigüedad y salario.</p> <p>i) Comprobante de domicilio.</p> <p>j) Identificación con fotografía de cada solicitante; no pasaporte, (ejemplo. cartilla de identidad nacional).</p> <p>k) Estudio socioeconómico y psicológico practicado por Institución pública y/o privada de su país de origen.</p>	<p>5. Aceptado el menor, esta Institución, vía Fax enviará oficio al Consulado o Embajada de México en el país de origen de los solicitantes, el cual contendrá la asignación oficial del menor, su nombre completo y fecha de nacimiento. A efecto de que les sea expedido a los solicitantes su documento migratorio denominado FM3 y de esta manera estar en posibilidades de viajar a México en la fecha que este Organismo lo señale, para dar inicio al juicio de adopción.</p> <p>6. Para los efectos de tramitar el permiso de adopción (el costo de derechos deberá ser cubierto por los solicitantes), ante la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, cito en Av. Paseo Usumacinta Número 927, Fraccionamiento José Colomo, de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, México, se deberá acompañar a la solicitud la documentación siguiente:</p> <p>A) Copia certificada del auto de inicio con sello del juzgado familiar que conozca del juicio de adopción.</p> <p>B) Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Nacimiento del menor en trámite de adopción</p> <p>C) Oficio de asignación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.</p> <p>D) Fotocopia de los documentos que integran el expediente presentado al D.I.F.</p> <p>E) Copia Certificada de los pasaportes del o los solicitantes.</p> <p>7. Al obtener el permiso de la Secretaría de Gobernación. Se presentará el documento y se solicitará sea agregado al expediente correspondiente al juicio de adopción.</p>	<p>Procurar que los menores que se encuentran en los centros asistenciales pueda dárseles la oportunidad de tener una familia donde se les brinden los cuidados especiales que requieren por su situación de desamparo familiar y sobre todo al ser la adopción el instrumento considerado en los ordenamientos internacionales como nacionales la opción viable de reintegración total de un menor en situación de abandono o vulnerabilidad. todo ello con amplio respeto a los derechos de los menores.</p>

**TRAMITES Y REQUISITOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA
(ARTICULO 10 FRACCION I, INCISO B DE LA LT Y AIPT)
ENERO - MARZO DE 2016**

SERVICIO QUE PRESTA AL PÚBLICO O TRAMITE QUE REALIZA ANTE EL	REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA ACCEDER AL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
	<p>l) Presentar autorización de su país de origen para adoptar un menor mexicano; es decir, certificado de idoneidad.</p> <p>m) Carta de aceptación de que esta Institución realice el seguimiento del menor otorgado en adopción, a través de autoridades mexicanas de su país de origen.</p> <p>n) Copia Certificada de los pasaportes de los solicitantes.</p> <p>o) Constancia de antecedentes no penales, y</p> <p>p) Curriculum Vitae de los solicitantes.</p>	<p>8. Dictada la sentencia y declarada ejecutoriada. Se solicita al juez del conocimiento, la expedición de las copias certificadas de las mismas. La devolución de los documentos fundatorios de la acción y la expedición del oficio dirigido al Oficial del Registro Civil correspondiente para que realice la inscripción de adopción del menor.</p> <p>9. Hecha la inscripción se solicita tres copias certificadas del Acta respectiva, así como tres copias certificadas del Acta de Nacimiento del menor.</p> <p>10. Una vez obtenida la documentación anterior, los adoptantes deberán tramitar el pasaporte del adoptado en la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cito en Viveros No. 101 esquina Árboles Heriberto Kehoe, de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, México; debiendo presentar la siguiente documentación acompañada de una fotocopia de:</p> <p>a) Copia certificada de todo el expediente (desde la primera foja hasta la última, incluye auto de inicio, actuaciones, y sentencia ejecutoriada.)</p> <p>b) Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Nacimiento del menor adoptado.</p> <p>c) Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Adopción del menor.</p> <p>d) Cartilla Nacional de Vacunación del menor.</p> <p>e) Carta de identificación del menor, expedida por el Sistema DIF Tabasco.</p> <p>f) Pasaporte de los adoptantes.</p> <p>g) Original de los FM3 de los adoptantes.</p> <p>h) Cuatro fotografías de frente recientes del menor a color.</p> <p>i) Permiso de adopción expedido por el Instituto Nacional de Migración.</p>	